

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho el presente proceso con renuncia a poder, la demanda fue notificada a través del correo electrónico socosendo@hotmail.com. sírvase proveer.
Santiago de Cali, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

La secretaria,



CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

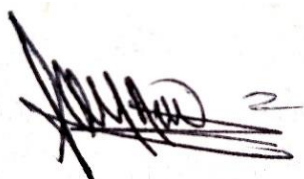
Santiago de Cali, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

AUTO:	456
RADICADO:	76001 31 10 007 2005 00548 00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	MARIA SOCORRO SENDOYA GOMEZ
DEMANDADO:	FABRICE DANIEL SATABIN
DECISIÓN:	ACEPTA RENUNCIA PODER

En atención al memorial presentado a través del correo electrónico el 12 de febrero de 2021, se despachará de forma favorable y se acepta la renuncia del poder que hace el abogado JAIRO PERDOMO OSPINA, por cuanto se acompasa a lo indicado en el art. 76 del Código General del Proceso.

Lo anterior se pone en conocimiento de la demandante para lo que a su bien considere.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

Juez

Carolina G.

El canal de comunicación del despacho es el correo electrónico:
j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co; y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página de la rama judicial.

La presente providencia se notifica
por Estado Electrónico No. 32
del 26 de febrero de 2021

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía piso 17, Cali. Teléfono: (2) 898 68 68 ext. 1541. Celular 3166612611

Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co